

Sobre #1



Proy. / 123
vence: 10.01.18

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS NACIONAL LA
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN ZONAS DE FRONTERA Y EL
MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN EL
DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

Artículo único. Declaración de prioridad e interés nacional

Declárase de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas carrozables en el departamento de Ucayali, bajo el irrestricto respeto a las áreas naturales protegidas y los pueblos indígenas que lo habitan.

*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.*



[Signature]
LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

[Signature]
MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA